



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Noemi Salvatierra
Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 NOV 2018,

VISTO:

El Expte. E/21767/2018, por el cual la Escuela Secundaria N° 2 "Clara J. Armstrong", solicita se declare de interés educativo el "IV Festival de Teatro: Tras Bambalinas y Candilejas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevó a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente año, con sede en el Centro Cultural Urbano Girardi, formato de taller y modalidad presencial. Estuvo destinado a estudiantes y docentes de escuelas secundarias y jóvenes en general.

Que tuvo como objetivos generales: interactuar con obras teatrales que permitan enriquecer las expresiones artísticas; promover las producciones críticas e inferenciales, como medios de expresión y comunicación; y constituir un espacio significativo en la Institución, para promover el sentido de pertenencia.

Que a fs. 10/12, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, por tratarse de una temática de relevancia social.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Declarar de Interés Educativo el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el "IV Festival de Teatro: Tras Bambalinas y Candilejas", que organizado por la Escuela Secundaria N° 2 "Clara J. Armstrong", se llevó a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente año, con sede en el Centro Cultural Urbano Girardi, formato de taller y modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Escuela Secundaria N° 2 "Clara J. Armstrong".

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 941



Daniel Eduardo Gutierrez
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA